

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Medellín, 15 de noviembre de 2018

OFICIO SECRT-4872

Señores

Consejo Superior de la Judicatura

Centro Documental Judicial.

soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

hbaquerob@consejosuperior.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5658500 ext. 4018

Bogota D.C.

Clase de proceso:

Radicado:

Acción de Tutela (Segunda Instancia)

05000-22-21-000-2018-00022-00(Para

cualquier comunicación, favor citar este número)

Accionante:

ELKIN DARIO TABORDA RAMIREZ

Accionado:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE

APARTADÓ.

Por medio del presente oficio me permito solicitarles que por favor sea fijada en la pagina web la presente providencia:

Primero. DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo constitucional deprecado por el señor Elkin Darío Taborda Ramírez en contra del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Apartadó.

Segundo. NOTIFICAR esta providencia a las partes por el medio más expedito y eficaz.

Tercero. REMITIR este expediente a la Honorable Corte Constitucional, de no ser impugnado, para su eventual revisión de conformidad con lo prefijado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 o en su defecto procédase conforme el Artículo 32 ibídem."

Atentamente,

ELIZABETH ESTRADA POSADA

Sec**re**taria